

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73982 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortega Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso y apertura de liquidación dictado por este órgano judicial de fecha 2 de mayo de 2017,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 162/2017. Sección: C4

NIG: 0801947120170001226.

Fecha del auto de declaración. 2 de mayo de 2017.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Javier Sánchez Gómez, Esther Velasco Zorrilla, con DNI 77316936K, 37389246D, con domicilio en Rambla Generalitat, 12-22, 2.º, 1.ª, 08720 Vilafranca del Penedés.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

LAURA PEDREÑO VARGAS, de profesión ABOGADO.

Dirección postal: Calle Provenza, 238, 2.º, 1.ª, 08008 - Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090100-1